

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 12/12/2025 - 09:04:51  
Recibo No. S001864060, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dn1Xyj4Amj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

##### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA RURAL DE MUJERES Y JOVENES DE COLOMBIA  
Sigla : COORURAL DE COLOMBIA

Nit : 902016022-4

Domicilio: Pitalito, Huila

##### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0715158

Fecha de inscripción: 10 de diciembre de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

##### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 2 19

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico : cooperativarural24@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3158251939

Teléfono comercial 2 : 3222122563

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 2 19

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico de notificación : cooperativarural24@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3158251939

Teléfono para notificación 2 : 3222122563

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

##### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 07 de noviembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2025, con el No. 6825 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada COOPERATIVA RURAL DE MUJERES Y JOVENES DE COLOMBIA, Sigla COORURAL DE COLOMBIA.

##### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

##### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 12/12/2025 - 09:04:51  
Recibo No. S001864060, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dn1Xyj4Amj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la cooperativa es promover y mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales y ecológicas de las familias del sur del Huila. Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social general, desarrollará los siguientes fines específicos: a) Canalizar oportuna y adecuadamente la información sobre planes y políticas de gobierno, de entidades privadas, de ONG'S con carácter local, regional, nacional o internacional que propendan con sus programas y proyectos, al desarrollo del pequeño y mediano empresario del sector agropecuario. b) Adelantar iniciativas y programas que promuevan y adelanten los entes estatales o privados de carácter municipal, departamental, regional, nacional e internacional que tengan iguales o similares objetivos a los de la cooperativa y los fomenten y subsidien. c) Dar a conocer la cooperativa y tomar las decisiones necesarias que beneficien el sector agropecuario y agrícola relacionadas con políticas sociales o del gobierno que puedan afectar al sector, creando las estrategias necesarias para tal fin. La cooperativa, no tiene ánimo de lucro, por lo cual todos los ingresos, su patrimonio y cualquier otra clase de venta que reciba estará dedicada al logro de sus fines, en caso de generarse excedente en el ejercicio contable. Esta podrá destinarse únicamente en el cumplimiento de los propósitos de la cooperativa y no se podrán distribuir de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia ni los excedentes ni los aportes de los asociados. Para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en el artículo anterior. Esta Cooperativa desarrollara las siguientes actividades a través de las secciones de educación: a) Desarrollar alianzas con diferentes entes y estamentos que incluyen al gobierno colombiano, entidades de ayuda oficiales de otros países, clientes de café colombiano y organizaciones internacionales y de cooperación internacional; para lograr desarrollar proyectos que aporten significativamente a una mejor calidad de vida a los campesinos del sur del Huila, con principios de calidad, sustentabilidad económica, ambiental y de solidaridad. b) Realizar actividades de promoción, sensibilización y formación en tecnologías de producción limpia y cuidado del medio ambiente.

#### PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

#### REPRESENTACION LEGAL

El Gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones del Consejo de Administración, quien tendrá un suplente. El Gerente será elegido para períodos de un (1) año y podrá ser reelegido o removido de su cargo libremente por el consejo de Administración. Parágrafo 2: Para ser gerente se requiere: a. Tener conocimientos, vocación e interés por las actividades de índole cooperativa. b. Garantizar honorabilidad o corrección en manejo de fondos o bienes de cooperativas, aptitud e idoneidad. c. Tener conocimiento básico sobre mercadeo organización y administración de empresas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Gerente: a. Estudiar y preparar los planes y programas de acuerdo con el

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 12/12/2025 - 09:04:51

Recibo No. S001864060, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dn1Xyj4Amj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto económico de la cooperativa, los cuales deben presentarse al Consejo de Administración para su aprobación. b. Elaborar y someter al estudio y aprobación del Consejo de Administración, el proyecto de presupuesto anual. C. Nombrar los empleados de la cooperativa, de acuerdo con la planta de personal y régimen laboral interno, que para el efecto establezca el Consejo de Administración. d. Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo en especial los procedimientos disciplinarios y sanciones. e. Rendir informes al Consejo de Administración sobre las actividades de la cooperativa, acompañándolos mensualmente del balance y estado de ingresos y egresos. F. Presentar informe anual a la asamblea, sobre la marcha de la cooperativa. G. Elaborar y someter al Consejo los reglamentos de la cooperativa. H. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los requisitos, los certificados de aportación y los demás documentos. i. Proyectar para la aprobación del consejo los contratos y las operaciones en que tengan interés la empresa asociativa. J. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques que giren contra las cuentas bancarias de la misma, junto con el tesorero y firmar los demás documentos. K. Supervisar diariamente el Estado de caja y cuide que se mantengan con las debidas medidas de seguridad los bienes y valores de la cooperativa. L. Enviar al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, los informes financieros y los datos estadísticos que dicho organismo exija. M. Expedir el manual de funciones y procedimientos. N. En general todas las demás funciones que le corresponde como representante legal de la cooperativa y ejecutar todos los actos de la misma.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 07 de noviembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2025 con el No. 6825 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MICHELL BARRERA CUELLAR	C.C. No. 1.075.791.980
SUB GERENTE	STIVEN CUELLAR ROJAS	C.C. No. 1.083.874.319

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 07 de noviembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2025 con el No. 6825 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES CARGOS	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MICHELL BARRERA CUELLAR	C.C. No. 1.075.791.980
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	STIVEN CUELLAR ROJAS	C.C. No. 1.083.874.319

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 12/12/2025 - 09:04:51  
Recibo No. S001864060, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dn1Xyj4Amj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

LAURA CRISTINA VARGAS SILVA

C.C. No. 1.080.937.152

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** G4620

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 12/12/2025 - 09:04:51

Recibo No. S001864060, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dn1Xyj4Amj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Yira Marcela Chilatra Sanchez**  
**Secretaria Jurídica**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---